



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02634) 442265 - Fax 4442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar/wwwhcd.rd.gob.ar

DECLARACIÓN N° 16-19

VISTO:

El Expediente N° 2019-00119-3, caratulado, Bloque UCR, Concejales Gutiérrez, Gil, presenta proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental, Agencia de Extensión Rural de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de Declarar de Interés Departamental la Agencia de Extensión Rural dependiente del INTA en nuestro Departamento.

Que la AER fue creada el 9 de junio de 2011 con el claro objetivo de estar lo más cerca posible del productor rural.

Que en un primer momento se instaló la Oficina en las dependencias de la Dirección de Desarrollo Económico de la Municipalidad y que por su crecimiento fue trasladada a otras dependencias más propicias para su función específica.

Que siempre se buscó acompañar al productor en concretar la mejora continua en sus procesos productivos, priorizando el sector más vulnerable con el objeto de mejorar la calidad de vida de la familia rural.

Que la investigación se puso al servicio de la ruralidad beneficiando así la competitividad del sector agropecuario de la zona.

Que anualmente se entregan más de 2.000 colecciones de semillas destinadas al cultivo y posterior consumo familiar, de las cuales el 82% se convierte en huertas familiares.

Que en el mismo sentido se entregan por año 5.000 pollitas ponedoras destinadas a unas 500 familias que las crían a fin de reforzar la alimentación familiar como así también mejorar los ingresos económicos familiares.

Que la AER Rivadavia trabaja constantemente junto a escuelas del Departamento promoviendo y colaborando en el emplazamiento de huertas escolares desarrollando el trabajo rural.

Que se asiste técnicamente mediante los Centros de Desarrollo Vitícolas, proyectos de COVIAR y ejecutados por el INTA mejorando técnicas de trabajo mediante capacitaciones a productores vitícolas no integrados y de menos de 30 hectáreas. Con este programa la AER asiste a 45 productores locales por mes los que son visitados por un ingeniero agrónomo.

Que ante trascendidos recientes se pretende achicar gastos en instituciones nacionales.

Que en la reciente presentación de la estructura que ha hecho el INTA la AER Rivadavia no aparece por lo que si no figura en la estructura y no tendría plata para realizar actividades ante mencionadas.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1°: Declarar de Interés Departamental a la Agencia de Extensión Rural de Rivadavia, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria INTA y a su trabajo junto a productores, escuelas e instituciones del Departamento.

Artículo 2°: Solicitar a las Autoridades Nacionales del INTA la incorporación presupuestaria de la mencionada AER.

Artículo 3°: Notificar de la presente Declaración al INTA y al Ministerio de la Producción de la Nación.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 21 días del mes de mayo de 2019.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H.C.D.